

## **PROCESO DE SELECCIÓN DE UN ASESOR TÉCNICO ESPECIALISTA EN CONTRATACIÓN PÚBLICA**

La normativa reguladora de la adscripción de personal al servicio del Defensor del Pueblo (artículos 34 a 36 de la Ley Orgánica 3/1981, de 6 de abril, del Defensor del Pueblo; artículos 31 a 35 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Defensor del Pueblo, aprobado por las Mesas del Congreso y del Senado; Estatuto del Personal del Defensor del Pueblo y demás normativa de aplicación) establece que el Defensor del Pueblo designa libremente, con arreglo a los principios constitucionales de mérito y capacidad, a los asesores necesarios para el ejercicio de sus funciones, procurando dar prioridad en su nombramiento a los funcionarios públicos.

El Defensor del Pueblo requiere la incorporación de una persona para el puesto de asesor técnico con funciones de técnico, nivel “B”, especialista en contratación pública y gestión de personal para integrarse los servicios de la Secretaría General, por lo que ha decidido convocar un proceso de selección en los términos legales mencionados anteriormente.

### **PERFIL Y REQUISITOS DEL PUESTO**

En este puesto se requiere una formación y experiencia administrativa multidisciplinar relacionada con diversas facetas de la organización y funcionamiento de las Administraciones públicas, primordialmente en relación con la contratación pública, pero también en materia de gestión de personal y demás funcionalidades de la organización administrativa que se desarrollan en la Secretaría General de la institución.

Por consiguiente, se demanda un profundo conocimiento de la normativa legal general en materia de procedimiento administrativo y específicamente de contratación en el ámbito del sector público. Las tareas a desarrollar consisten, entre otras, en la redacción y elaboración de pliegos de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas, utilización de herramientas de licitación electrónica y portales de transparencia, gestión integral desde la fase preparatoria y adjudicación hasta la liquidación del contrato, supervisión de la ejecución contractual y respuesta a requerimientos de órganos de control, gestión administrativa en relación con el personal al servicio del Defensor del Pueblo, coordinación de equipos profesionales, o elaboración de informes y dictámenes.

Podrán tomar parte en el proceso quienes reúnan los requisitos siguientes a la finalización del plazo de presentación de solicitudes:

- 1º. Poseer el título de licenciatura, máster o doctorado, o título equivalente MECES nivel 3 o 4, según lo establecido en el Real Decreto 1027/2011, de 15 de julio, por el que se establece el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior.
- 2º. Acreditar un periodo de cinco años al servicio de las administraciones públicas, organismos o instituciones que integran el sector público. Se valorará singularmente el hecho de ostentar la condición de funcionario de carrera de las Administraciones Públicas perteneciente a cuerpos de los subgrupos A1 y A2, con al menos cinco años de servicio activo.
- 3º. Acreditar experiencia profesional en materia de contratación pública y de gestión de personal, sobre alguno o algunos de los siguientes asuntos:
  - Planificación y programación de la contratación.

- Elaboración de pliegos de cláusulas administrativas.
- Tramitación de expedientes de contratación de contratos de obras, servicios y suministros.
- Utilización de la Plataforma de Contratación del Sector público para la gestión de expedientes de contratación como órgano de contratación y órgano de asistencia.
- Participación en Mesas de Contratación como secretario o vocal.
- Gestión presupuestaria de expedientes de gasto. Manejo de la aplicación de gestión presupuestaria Sorolla2.
- Gestión de personal.
- Coordinación y dirección de equipos.

## **PLAZO Y MEDIO DE PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS**

Las personas interesadas en tomar parte en el proceso de selección deben realizar la presentación de su solicitud por medios electrónicos, hasta las 14:00 horas del 19 de junio de 2026, de acuerdo al anexo que se acompaña y con la correspondiente documentación acreditativa, así como plantear cualquier duda que puedan tener o, en su caso, la subsanación de las actuaciones del proceso, a la siguiente dirección de correo electrónico: [secretario.gral@defensordelpueblo.es](mailto:secretario.gral@defensordelpueblo.es)

## **DOCUMENTACIÓN PRECISA**

Las personas interesadas en tomar parte en el proceso deberán remitir a la dirección de correo electrónico indicada:

- Fotocopia del DNI.
- Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos exigidos, en particular hoja de servicio, certificado de la unidad de personal de origen para acreditar el cumplimiento del requisito de los cinco años de servicio en el sector público o documento equivalente.
- Currículum en el que se hará constar cuantas circunstancias y méritos se estimen oportunos.
- Se podrá incorporar además un escrito firmado de manifestación de interés (máx. 1.000 palabras).

## **PROCESO DE SELECCIÓN**

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la comisión de selección designada por el Defensor del Pueblo analizará la documentación remitida por las personas que formalicen su candidatura, convocando a una entrevista personal a quienes mejor se ajusten a lo requerido en el proceso, que versará sobre las siguientes cuestiones:

1. Competencia técnica:
  - Conocimiento de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y normativa de desarrollo.
  - Conocimiento en materia de gestión de personal.
  - Supuestos prácticos sobre la preparación de pliegos y experiencia en el manejo de la Plataforma de Contratos del Sector Público.
2. Experiencia y adecuación al puesto:
  - Trayectoria profesional en unidades de contratación y de gestión de personal.
  - Capacidad de síntesis y comunicación.
  - Motivación

Tras la celebración de las entrevistas, la comisión propondrá la candidatura que considere más idónea al Defensor del Pueblo, quien, de conformidad con lo previsto en la normativa legal antecitada, previo informe de la Junta de Coordinación y Régimen Interior, decidirá sobre su eventual nombramiento, si bien la comisión podrá no proponer a nadie, si considerara que ninguno de los candidatos ofrece el perfil adecuado.

### **CONDICIONES DE INCORPORACIÓN**

La vinculación se producirá mediante nombramiento como asesor técnico del Defensor del Pueblo, con las funciones de técnico o técnica, nivel "B", en los términos previstos en el artículo 34 y siguientes de la Ley Orgánica 3/1981, de 6 de abril, del Defensor del Pueblo. En el caso de los funcionarios de carrera, el nombramiento determinará que la persona pase a la situación de servicios especiales, con reserva de plaza y destino en su cuerpo de origen. Para las personas que no ostenten la condición de funcionario de carrera, el nombramiento supone la consideración de funcionario eventual hasta el nombramiento de un nuevo titular de la institución.

El régimen de prestación de servicios será el de dedicación exclusiva y las retribuciones anuales brutas correspondientes a los asesores técnicos del Defensor del Pueblo pueden consultarse en el enlace que figura a continuación, a las que se sumará, en su caso, las derivadas de la antigüedad en el sector público que la persona seleccionada acredite: <https://www.defensordelpueblo.es/transparencia/informacion-institucional-y-organizativa/estructura/retribuciones/>

### **INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento del Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD) y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD), se informa de lo siguiente:

- Responsable del tratamiento: Defensor del Pueblo.
- Finalidad: Gestión de la convocatoria y del proceso de selección de asesor técnico.
- Legitimación: Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos (Art. 6.1.e RGPD) y la normativa citada en esta convocatoria.
- Destinatarios: Los datos no se cederán a terceros, salvo obligación legal. Se podrán publicar listados de admitidos/excluidos con datos anonimizados conforme a la DA 7ª de la LOPDGDD.
- Derechos: Las personas interesadas podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión y demás previstos en la ley ante el delegado de protección de datos a través del correo electrónico [dpo@defensordelpueblo.es](mailto:dpo@defensordelpueblo.es)

## ANEXO

### SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE UN ASESOR TÉCNICO ESPECIALISTA EN CONTRATACIÓN PÚBLICA

#### DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
DNI/NIE	Correo electrónico	Teléfono de contacto

#### DATOS PROFESIONALES (PARA FUNCIONARIOS DE CARRERA)

CUERPO O ESCALA	ADMINISTRACIÓN	SITUACIÓN ADMTVA.	ANTIGÜEDAD
-----------------	----------------	-------------------	------------

#### DECLARACIÓN DE MÉRITOS ESPECÍFICOS (marque con una X)

- Planificación y programación de la contratación.
- Elaboración de pliegos de cláusulas administrativas.
- Tramitación de expedientes de contratación de contratos de obras, servicios y suministros.
- Utilización de la Plataforma de Contratación del Sector público para la gestión de expedientes de contratación como órgano de contratación y órgano de asistencia.
- Participación en Mesas de Contratación como secretario o vocal.
- Gestión presupuestaria de expedientes de gasto. Manejo de la aplicación de gestión presupuestaria Sorolla2.
- Gestión de personal.
- Coordinación y dirección de equipos.

Por la presente solicito que se me tenga por admitido/a en el proceso de selección para el puesto de Asesor Técnico con funciones de Técnico, nivel "B" especialista en contratación pública y gestión de personal al servicio del Defensor del Pueblo, declarando bajo mi responsabilidad que son ciertos todos los datos aportados y que reúno los requisitos exigidos en la convocatoria.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2026

*(firma del solicitante)*

Los candidatos **deben firmar electrónicamente** su solicitud  
El asunto del correo debe ser: **SOLICITUD ASESOR TÉCNICO CONTRATACIÓN PÚBLICA – [Nombre y apellidos]**

ILMO. SR. SECRETARIO GENERAL DEL DEFENSOR DEL PUEBLO